

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 3/2012

Rawson (Chubut), 04 de enero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.000, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 74/11 –Proyecto y Construcción 17 Viviendas Barrio Castelli Comodoro Rivadavia (Expte. N° 175/11-SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 110) mediante Dictamen N° 248/11; al Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen N° 4/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 112) mediante Dictamen N° 04/12 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON